

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 10 de octubre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, PARA “LA 48 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, 2025”.

Mediante decreto de la Presidencia número 1.531, de fecha 10 de junio de 2025, se aprueba la concesión de una asistencia económica directa al Ayuntamiento de El Ejido para el proyecto epigrafiado y, en consecuencia, se compromete un gasto de treinta mil (30.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales”.

El citado decreto establece que:

- ✓ El libramiento de la asistencia económica se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa. El plazo máximo para justificar la inversión dada a los fondos finaliza el día 25 de agosto de 2025; el importe mínimo a justificar ciento treinta y dos mil (132.000,00) euros.
- ✓ La cuenta justificativa de los fondos contendrá:
 - Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, suscrita por el responsable de la entidad.
 - Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la Diputación y a las entidades financiadoras.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
 - Documentación acreditativa de la publicidad.
- ✓ Los conceptos financiables por esta Diputación:
 - Cachés de los artistas y compañías de teatro participantes.
 - Publicidad, prensa e imagen del Festival.

Registrado de entrada con número 63.038, de fecha 8 de agosto de 2025, el Ayuntamiento de El Ejido presenta la cuenta justificativa de la actividad realizada, que contiene memoria de actuación, cuenta justificativa, memoria económica por la cantidad de trescientos noventa y dos mil trescientos ochenta y seis euros con siete céntimos (392.386,07) y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los

Código Seguro De Verificación	syZKszH/9LTp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/10/2025 11:43:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/syZKszH/9LTp9o3efBjGkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe favorable sobre la justificación presentada, con fecha 26 de septiembre de 2025, y en el que manifiesta, entre otros extremos, que:

- Desde el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, se ha llevado a cabo un seguimiento de la programación, destacando el alto nivel de los grupos de teatro aficionado locales y de las compañías profesionales.

- En cuanto a la organización, cabe resaltar, además del trabajo de los profesionales, la habitual participación voluntaria de los vecinos del municipio, uno de los aspectos más destacados del festival. También es importante señalar la buena respuesta del público. En esta edición se planteó una variada programación en sala a precios asequibles para favorecer el acceso al Teatro y las Artes Escénicas a una franja muy amplia poblacional. Además, a esta programación se le añadió una puesta en valor de los grupos locales de la Muestra de Teatro Aficionado, e igualmente se han llevado a cabo actuaciones para público escolar como para público general en plazas y parques de los núcleos de población de El Ejido, espectáculos de calle de carácter gratuito donde se conjugaban varias disciplinas que abarcan desde la música, magia, circo y teatro.

- En la memoria de actuación detallan las actividades realizadas y los resultados obtenidos. En la que detallan el grado de consecución de los objetivos previstos, el ámbito territorial del Festival, el impacto económico en el territorio, los recursos humanos y materiales empleados, la relación detallada de las actividades, la descripción de los medios publicitarios empleados y la evaluación del proyecto atendiendo a los criterios de evaluación previstos.

- En relación con la publicidad, el logotipo de la Diputación aparecía en los materiales publicitarios, difundiendo así su colaboración en las actividades. Adjuntan enlaces a los diferentes medios publicitarios de difusión del evento y relación de los diferentes soportes.

- En la memoria económica, la asistencia económica de treinta mil (30.000,00) euros de la Diputación, se ha justificado en el concepto de caché de grupos y artistas, tal como se recoge en la resolución. Por lo que se considera justificada convenientemente dicha asistencia económica.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de El Ejido por la celebración de la “48 edición del Festival de Teatro” 2025; y aprobarla por importe de ciento

Código Seguro De Verificación	syZKszH/9LTp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/10/2025 11:43:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/syZKszH/9LTp9o3efBjGkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



treinta y dos mil (132.000,00) euros, conforme al decreto de la Presidencia número 1.531/2025, de 10 de junio.

2º) Reconocer la obligación y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de treinta mil (30.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales”.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=7XOSaQ55KBRM22bSiOOGFA==> con sello electrónico en fecha 24/10/2025 - 11:58:20. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	syZKszH/9LTp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/10/2025 11:43:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/syZKszH/9LTp9o3efBjGkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

